



Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza devolución de Saldos a
Gobierno Regional.

Monte Patria: 06 de noviembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N°: 17.739

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Caratula de Rendición programa Vive La Corrida FUN Color en Monte Patria, Análisis por cuenta donde queda saldo por reintegrar.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que el programa GORE Vive la Corrida FUN Color en Monte Patria, terminó en el mes de octubre quedando un saldo por reintegrar de \$ 28.772.

DECRETO:

- AUTORIZASE, la devolución de saldos por término del proyecto deportivo, denominado "Vive la Corrida FUN Color en Monte Patria"
- ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 28.772 (Veintiocho mil setecientos setenta y dos pesos), a nombre de GOBIERNO REGIONAL, RUT N° 72.225.700-6, para depositar en cuenta corriente N° 12509103931 del Banco Estado, una vez efectuado el depósito enviar comprobante por correo a deporte@gorecoquimbo.cl.
- IMPUTESE, la devolución a la cuenta presupuestaria 214.05.01.194 "GORE Vive la corrida FUN color en Monte Patria" y disponibilidad 111.02.001.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/NJT/njt
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**
Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)



[Signature]
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

